

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2283181

RESOLUCIÓN EXENTA N° 43215

SANTIAGO, 15/07/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Haigang WANG de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 22 de Junio de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°G36682893.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Haigang WANG de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 20/09/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



*Gabriela Cabellos Huarcaya*  
GABRIELA CABELLOS HUARCAYA  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA  
Y MIGRACION  
SUBROGANTE

CGDH/MCPR/MPJ  
[655]15/07/2010

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo.